

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.622/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 137/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Espejo Rolán contra INSS, TGSS y Encofrados Luque S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se acuerda:

- 1) Estimar el recurso de reposición formulado contra el Auto de 27/4/10, que queda sin efecto y en su lugar.
- 2) Se despacha ejecución contra Encofrados Luque S.L. por importe de un principal de 5.728,75 euros más 500 euros que se calculan para costas a liquidar. Procedes sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la misma en cantidad suficiente a cubrir con sus valores el importe del principal y costas reclamadas. Practíquense cuantas diligencias sean

necesarias para conocer la solvencia de la deudora.

Apareciendo acreditado que la empresa ejecutada se encuentra en ignorado paradero, póngase esta circunstancia en conocimiento de la Entidad Gestora a fin de que señale domicilio y bienes de la misma donde poder llevar a cabo las diligencias acordadas..

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer oposición conforme a lo previsto en la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltrma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Encofrados Luque S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.